



DECRETO N°

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL / DIGITADORES.

335

CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

2.- La Resolución Exenta N° 1 C N° 354 de fecha 30 de Enero de 2015, que aprueba “Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal / Digitadores”, de fecha 29 de Enero de 2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

3.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 24.06.2015.

4.- Decreto Alcaldicio N° 1396/10.03.2015 que aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal / Digitadores.

5.- La Resolución Exenta N° 1 C N° 2567 de fecha 13 de Julio de 2015, que aprueba “Convenio Modificadorio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal / Digitadores”, de fecha 24 de Junio de 2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

6.- Convenio Modificadorio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 15.12.2015 y Resolución Exenta 1C N° 5142 de fecha 31.12.2015 que aprueba dicho convenio.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 15 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal / Digitadores”, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente Convenio Modificadorio tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2016.